

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Código:

MPSCPLU 01/2019

Página: 1 de 24

Fecha de Elaboración: 05 Agosto de 2019

Elaborado por:

Departamento Administrativo

Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA

PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Agosto 2019

Número de revisión:

Clasificación de la información: Pública Fecha de revisión

Copia controlada:



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Elaborado por:

Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana Código:

MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: 05 Agosto de 2019

Página: 2 de 24

HOJA DE APROBACIÓN

El presente Manual de Procedimientos de la Sección de Colecturía del Puerto de La Unión tiene su fundamento en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, que en lo pertinente especifican lo siguiente:

NTCIE, Capítulo III: Normas Relativas al Ambiente de Control. Actividades de Control. Procesos y Procedimientos

Art. 47. La Presidencia, Gerencia General, gerencias de empresas y demás jefaturas, deberán documentar, mantener actualizados, dar a conocer a su personal bajo su responsabilidad, mediante procesos de divulgación efectivos, las políticas, procesos y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

Art. 49.- Los procesos y procedimientos, tanto en su diseño como en su ejecución, deberán incorporar sus propias actividades de control interno, de tal manera que permitan asegurar, que los empleados las cumplan como parte de sus responsabilidades y obligaciones, que se están ejecutando los controles internos previo, concurrente y posterior según corresponda, en armonía con los propósitos institucionales y directrices administrativas o en su defecto, tomar las acciones necesarias para minimizar riesgos".

Tesorería

Art. 107 al 130 relacionados a las gestiones de la Sección de Tesorería/Colecturia de las empresas de CEPA

En razón de lo anterior y de conformidad al acuerdo de Junta Directiva contenido en el Acta 1622, Punto VI, de fecha 29 de abril de 1997, por medio del cual se autoriza al Gerente General de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para que apruebe y se implanten, actualicen y realicen los cambios y ajustes a los manuales administrativos, el Gerente General autoriza y da validez al presente Manual de Procedimiento de la Sección de Colecturía del Puerto de La Unión Centroamericana que consta de 24 Páginas.

Autorizado:

Ing. Emérito Velásquez Gerente General

Fecha de autorización: 13 de septiembre de 2019

Número de revisión:

Clasificación de la información: Pública Fecha de revisión

GENERAL

Copia controlada:



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Código: MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: 05 Agosto de 2019

Página: 3 de 24

Elaborado por:

Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana

Vo.Bo.:

F

Ing. Emérito Volásquez

Gerente Interino

Puerto de La Unión Centroamericana.

Revisado:

F

Lic. Blanca Suhan Castro

Técnico de Desarrollo y Gestión de Procesos

Departamento de Planificación.

Elaborado por:

F.

Técnico Ana Beatriz Cabrera

Encargada de la Sección de Colecturía

Puerto de La Unión Centroamericana.

OMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

PUERTO DE LA UNION

COLECTURIA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Código: MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: 05 Agosto de 2019

Elaborado por:

Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana Página: 4 de 24

INDICE

INTI	RODUCCION5
I.	OBJETIVO6
II.	BASE LEGAL6
III.	DEFINICIONES6
IV.	NORMAS GENERALES7
V.	PROCEDIMIENTOS8
	Procedimiento N°1. Cancelación de documentos fiscales por servicios portuarios, de arrendamiento y otros
	Procedimiento N°2. Elaboración de Recibos de Ingreso, reintegros de efectivos y garantías de cumplimiento de contrato
	Procedimiento N°3. Arqueo de Caja11
	Procedimiento N°4. Emisión de comprobante provisional por rentención de Renta12
VI.	NORMATIVA APLICADA13
VII.	DISPOSICIONES FINALES
VIII.	BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN15
IX.	ANEXOS16
	1. COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL 16 2. FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL 17 3. FACTURA DE EXPORTACIÓN 18 4. RECIBO DE INGRESO 19 5. NOTA DE ABONO 20 6. INFORME DE CIERRE DE CAJA 21 7. REPORTE DE CIERRE DE SESIÓN 22 8. EXTRACTO DE REMISION DE DOCUMENTOS CANCELADOS 23
	9. COMPROBANTE PROVISIONAL POR RETENCIÓN DE RENTA 24



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Elaborado por:

Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana

Código:

MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: 05 Agosto de 2019

Página: 5 de 24

INTRODUCCION

El presente Manual de Procedimientos la Sección de Colecturía del Puerto de La Unión, tiene como finalidad servir de guía para la recepción de ingresos por la prestación de servicios portuarios y otros.

Así mismo, pretende servir de mecanismo de control para el cumplimiento de normas internas, las cuales están en concordancia con las disposiciones legales vigentes que regulan a la Institución, teniendo como base legal principal las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de CEPA, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Las organizaciones son dinámicas de acuerdo a la competencia y las demandas del medio, por lo que en esa misma medida los procedimientos tienen que irse modificando en armonía con la organización para responder a sus objetivos, razón por la cual los procedimientos tienen que revisarse periódicamente para su actualización, tomando en cuenta además los cambios tecnológicos y legales.

Entre algunas de las causas que pueden originar cambios o mejoras pueden mencionarse las siguientes:

- Cambios en la estructura de las unidades organizativas involucradas.
- Cambios en los procesos y procedimientos en cuanto a supresión de operaciones que se consideren innecesarias, cambio de la secuencia de las mismas, modificación de la forma como se realizan, método de trabajo o cambio de tecnología.
- Surgimiento y/o aplicación de nuevas disposiciones legales, tanto internas como externas, relacionadas con la percepción de ingresos.

Para cumplir su finalidad el documento cuenta con la siguiente información: Normas, descripción de procedimientos y como anexos los formularios o documentos que se utilizan en el desarrollo de los procedimientos.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Elaborado por:

Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana Código:

MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: 05 Agosto de 2019

Página: 6 de 24

I. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para las actividades de recepción, remesas y custodia de los ingresos diarios percibidos en concepto de servicios portuarios suministrados a los diferentes usuarios en el Puerto de La Unión, de conformidad al pliego tarifario vigente, así como también a las leyes, reglamentos y políticas que dicta la Junta Directiva y establece la Administración de CEPA, con el propósito de colectar los ingresos recibidos de una manera transparente y ordenada, garantizando que se cuente con la documentación de respaldo necesaria de los depósitos bancarios realizados en la Colecturía del Puerto de La Unión.

II. BASE LEGAL

- Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la CEPA
- Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de la CEPA
- Pliego Tarifario de Servicios y sus Regulaciones del Puerto de La Unión
- Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado
- Ley de la Corte de Cuentas de la República
- Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicio (IVA)
- Ley de Impuesto Sobre la Renta
- Código Tributario
- Otros manuales o reglamentos aplicables que no estén descritos anteriormente

III. DEFINICIONES

Para los efectos de este instrumento, se utilizarán las abreviaturas siguientes:

- CCF: Comprobante de Crédito Fiscal
- CEPA: Comisión: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
- CPR: Comprobante Provisional por Retención de Renta y Otros
- FAC: Factura de Consumidor Final
- FAE: Factura de Exportación
- NTCI: Normas Técnicas de Control Interno
- R.I.: Recibo de Ingreso
- SADFI: Sistema Administrativo Financiero Integrado



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Código: MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: 05 Agosto de 2019

Página: 7 de 24

Elaborado por:

Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana

IV. NORMAS GENERALES

- Los comprobantes de Crédito Fiscal, facturas o recibos de ingreso cancelados en la Sección de Colecturía del Puerto de La Unión, deberán ser firmados y sellados de cancelado, por el colector; cuando el cliente pague en un banco del sistema financiero, el comprobante deberá estar sellado de cancelado por el respectivo banco.
- 2. Cuando los usuarios cancelen documentos de cobro mediante cheques, éstos deberán estar debidamente certificados por el banco correspondiente.
- 3. Para que los usuarios/clientes puedan efectuar pagos de la facturación generada por la prestación de servicios, deberán presentar los documentos originales en la Sección de Colecturía.
- 4. Cuando el cliente realice pagos electrónicos, deberá remitir a la Sección de Colecturía la nota de abono autorizada por el banco correspondiente, la cual deberá detallar el número de cuenta bancaría, nombre del titular de la cuenta y monto del abono.
- 5. La Sección de Colecturía, podrá recibir pagos en concepto de garantías de cumplimientos de contratos por arrendamiento de terreno, local u otros servicios.
- 6. En el caso anterior, y en casos de remanentes a favor de los usuarios, los clientes deberán realizar el trámite de devolución de la garantía en la Sección de Tesorería de Oficina Central de CEPA.
- 7. Todo cambio en los procedimientos, normativas y regulaciones aplicables a la Sección de Colecturía, deberá hacerse tomando en consideración la participación de la Jefatura del Departamento Administrativo y de la Sección de Colecturía.



La Unión Centroamericana

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Código: MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: 05 Agosto de 2019

Elaborado por:

Departamento Administrativo del Puerto de Página: 8 de 24

V. PROCEDIMIENTOS

Procedimiento N°1. Cancelación de documentos fiscales por servicios portuarios, de arrendamiento y otros.

- 1. Nombre del procedimiento: Cancelación de documentos fiscales en SADFI por servicios portuarios, de arrendamiento y otros.
- 2. Objetivo: Recibir los fondos por parte de los clientes o usuarios, en concepto de servicios portuarios, arrendamientos y otros brindados por el Puerto de La Unión y mantener actualizado el flujo de efectivo de la Comisión, informando oportunamente a la Gerencia Financiera sobre los ingresos percibidos.
- **3. Normas que aplican al Procedimiento:** NTCIE de CEPA, Ley de la Corte de Cuentas de la República. Ley AFI.
- **4. Participantes del Procedimiento:** Encargado de la Sección de Colecturía, Encargado de la Sección de Facturación, usuarios del Puerto.
- **5. Formatos utilizados:** Facturas de Consumidor Final (FAC), Comprobantes de Crédito Fiscal (CCF), Facturas de Exportación (FAE), Notas de abono.
- 6. Frecuencia de uso: Periódica
- 7. Descripción del Procedimiento:

Paso N° Responsable Descripción				
	Inicio del procedimiento			
Encargado de la Sección de	Elabora las Facturas de Consumidor Final (FAC),			
Facturación	Facturas de Exportación (FAE), y Comprobantes de			
	Crédito Fiscal (CCF), por los servicios portuarios			
	brindados en el Puerto de La Unión.			
	Entrega a los usuarios el documento de cobro que le			
	corresponda, FAC, FAE o CCF.			
Usuario	El usuario entrega los documentos de cobro al			
	Encargado de la Sección de Colecturía.			
Encargado de la Sección de	Recibe los documentos de cobro por los servicios			
Colecturía	portuarios brindados.			
¥	Revisa que los valores parciales de los documentos			
	presentados por los usuarios, cuadren con los totales			
	que se están cobrando, así como que esté bien aplicado			
	el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la			
	prestación de servicios (IVA 13%).			
	Encargado de la Sección de Facturación Usuario Encargado de la Sección de			



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Código: MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: 05 Agosto de 2019

Página: 9 de 24

Elaborado por: Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana

Paso No	Responsable	Descripción
06		Recibe el efectivo, la nota de abono o cheque
		certificado a favor de CEPA, por el valor total que
contracts		refleja el documento en cuestión.
07		Revisa que los cheques estén emitidos a nombre de
		CEPA y que estén certificados por una institución
		financiera, caso contrario, consulta con el banco
		girado a fin de reservar los fondos para evitar
		situaciones de riesgo; verifica que el valor a cancelar
00		este conforme al cálculo de los servicios.
08		Verifica que el efectivo recibido no sea falso por
00		medio de la maquina detectora de billetes falsos.
09		Verifica el número de cuenta bancaria, el nombre de
		CEPA y el valor a cobrar en otros documentos de
1.0		cobro (cheque, nota de abono), estén correctos.
10		Ingresa al SADFI el número y tipo de documento a cancelar.
11		Verifica que el valor a digitar sea igual al estampado
		en el documento (sumas, IVA, número de CCF, FAC
		o FAE), nombre del usuario, monto y concepto del
		servicio prestado.
12		Sella de cancelado los documentos, entrega al usuario
		la copia que le corresponde y archiva el resto.
		Fin del procedimiento.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Código: MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: 05 Agosto de 2019

Página: 10 de 24

Elaborado por:

Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana

Procedimiento N°2. Elaboración de Recibos de Ingreso, reintegros de efectivos y garantías de cumplimiento de contrato.

- 1. Nombre del procedimiento: Elaboración de Recibos de Ingreso por servicios portuarios brindados en el Puerto, reintegros de efectivos y garantías de cumplimiento de contrato.
- **2. Objetivo:** Elaborar Recibos de Ingresos por servicios brindados en el Puerto de La Unión tales como: Anticipo de buques; asimismo, por reintegros de efectivo.
- **3. Normas que aplican al Procedimiento:** NTCI Específicas de CEPA y Ley de la Corte de Cuentas de la República, Ley AFI.
- **4. Participantes del Procedimiento:** Encargado de la Sección de Colecturía, Encargado de la Sección de Facturación, usuarios del Puerto.
- 5. Formatos utilizados: Recibos de ingreso.
- 6. Frecuencia de uso: Periódica
- 7. Descripción del Procedimiento:

Paso No	Responsable	Descripción
		Inicio del procedimiento
01	Encargado de la Sección de	Recibe y verifica la documentación proporcionada por
	Colecturía	el usuario o por el Jefe de la Sección de Facturación
		(cartas de anticipo de buque, documentación por
		reintegro de efectivo, documentación por garantías de
		cumplimiento, entre otros).
02		Ingresa en el SADFI para elaborar el Recibo de
		Ingreso.
03		Verifica que el valor a digitar sea igual al estampado
		en el documento proporcionado y que el nombre del
		usuario esté correcto y, digita el concepto del servicio
(SEC) - 25		prestado.
04		Imprime el Recibo de Ingreso y entrega al usuario el
12100		original con el sello de cancelado.
05		Remite una copia al Departamento de Operaciones
		para que brinden el servicio al usuario.
		Fin del Procedimiento.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Código: MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: 05 Agosto de 2019

Página: 11 de 24

Elaborado por:

Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana

Procedimiento Nº3. Arqueo de Caja.

- 1. Nombre del procedimiento: Arqueo de Caja.
- 2. Objetivo: Realizar el arqueo de caja, por los ingresos percibidos en concepto de servicios brindados en el Puerto de La Unión tales como: Anticipo de buques; cancelación de arrendamientos, liquidaciones de buques, reintegros de efectivo, entre otros.
- 3. Normas que aplican al Procedimiento: NTCIE de CEPA, Ley de la Corte de Cuentas de la República.
- 4. Participantes del Procedimiento: Encargado de la Sección de Colecturía.
- 5. Formatos utilizados: Comprobantes de Crédito Fiscal, Facturas de Consumidor Final, Facturas de Exportación, Recibos de ingreso.
- 6. I
- 7. I

6. Frecuen	cia de uso: Periódica.				
	ción del Procedimiento:				
		Descripción			
		Inicio del procedimiento			
01	Encargado de la Sección de	Efectúa el arqueo de caja al finalizar el día:			
	Colecturía	 realiza la sumatoria de fondos que ha recibido físicamente: cheques, efectivo, notas de abono; 			
		realiza la sumatoria de todos los documentos de			
		pago (CCF's, Facturas de Consumidor Final,			
		Facturas de Exportación, Recibos de Ingreso)			
		verifica que ambos montos cuadren.			
02		Realiza en el SADFI el cierre de sesión y el cierre de			
		caja.			
03		Distribuye los documentos de la remesa de la siguiente			
		forma:			
		a) Sección de Contabilidad, Oficina Central:			
		Original del informe de cierre de caja, copia de			
		Notas de Abono, Duplicado-Comprobante de			
		Ingreso.			
		b) Sección Contabilidad del Puerto de La Unión:			
		Copia del informe de cierre de caja, copia de			
		Notas de Abono y Cuadruplicado-Contabilidad.			
04		Archiva una copia del informe de cierre de caja, copia			

Número de revisión: Clasificación de la información: Pública

Fecha de revisión

Fin del Procedimiento.

de las notas de abono y Triplicado-Archivo.

Copia controlada:



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Código: MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: 05 Agosto de 2019

Página: 12 de 24

Elaborado por:

Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana

Procedimiento $N^{\circ}4$. Emisión de comprobante provisional por rentención de Renta .

- 1. Nombre del procedimiento: Emisión de comprobante provisional por retención de Renta.
- 2. Objetivo: Emitir comprobantes provisionales por retención de renta, cuando se efectúa la compra de un suministro de servicio mediante vales de caja chica o fondo circulante.
- 3. Normas que aplican al Procedimiento: NTCIE de CEPA, Código Tributario.
- 4. Participantes del Procedimiento: Encargado de la Sección de Colecturía, usuario.
- 5. Formatos utilizados: Comprobantes de Crédito Fiscal, Recibos.
- 6. Frecuencia de uso: Periódica
- 7. Descripción del procedimiento:

Paso No	Responsable	Descripción				
		Inicio del procedimiento				
01	Encargado de la Sección de	Recibe de parte del interesado copia del Comprobante				
	Colecturía	de Crédito Fiscal o Recibo por el servicio				
		suministrado y, copia del vale de caja chica o fondo circulante.				
02		Efectúa el cálculo de renta según el monto neto				
		reflejado en el CCF o Recibo (10% sobre el valor neto				
		de la compra).				
03		Imprime el comprobante provisional por retención de				
		renta y entrega al usuario el original con el sello y				
		firma.				
04		Remite mediante Extracto el detalle de los				
		comprobantes de retención de Renta emitidos durante				
		el mes a las siguientes Secciones:				
		a) Sección de Tesorería de Oficina Central:				
Duplicado-Control Renta.						
		b) Sección de Contabilidad del Puerto de La Unión:				
Triplicado y Cuadruplicado-Contabil						
		Fin del Procedimiento				



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Elaborado por:

Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana Código:

MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: o5 Agosto de 2019

Página: 13 de 24

VI. NORMATIVA APLICADA

Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma:

Art. 108.- Todos los ingresos percibidos en efectivo o a través de cheques en las cajas y colecturías de las empresas de CEPA en concepto de pago de servicios, deberán remesarse íntegros a más tardar el siguiente día hábil a su recepción. La remesa deberá ser suscrita por el funcionario responsable que la preparó y por ningún motivo deberán utilizarse los fondos para el cambio de cheques personales.

Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI) Otorgamiento de Recibos

Art. 69.- La Dirección General de Tesorería y toda entidad facultada para recaudar fondos públicos, consignaciones, garantías u otros conceptos por los que el poder público sea responsable, otorgarán un recibo que cumpla con los requisitos previstos en las normas técnicas de control interno, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Ley de la Corte de Cuentas de la República Responsabilidades de los Administradores de Fondos y Bienes

Art. 102.- Los funcionarios y empleados de las entidades y organismos del sector público, que recauden, custodien, administren, autoricen, refrenden, avalen, distribuyan, registren o controlen fondos, bienes u otros recursos del Estado y de las Instituciones Autónomas; los liquidadores de ingresos, las personas que reciban anticipos para hacer pagos por cuenta del sector público; son responsables de verificar que el proceso de control interno previo se haya cumplido.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Elaborado por:

Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana Código:

MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: 05 Agosto de 2019

Página: 14 de 24

VII. DISPOSICIONES FINALES

Los responsables de las áreas administrativas de todas las empresas de la Comisión, deberán informar los cambios en sus procesos, a fin de realizar las respectivas actualizaciones en los manuales.

El encargado de la Sección de Colecturía del Puerto de La Unión con el apoyo del personal del Departamento de Desarrollo y Gestión de Procesos, analizarán los cambios y en el caso de que involucre un cambio a una actividad mecanizada, coordinarán con la Gerencia de Sistemas de Información.

El presente manual es propiedad de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), el cual ha sido notificado a los involucrados, la misma fecha de su aprobación y se encuentra electrónicamente a disposición en el Portal Institucional de CEPA, a fin de que el personal tenga acceso al documento de manera oportuna para el cumplimiento de los procedimientos que competen a su trabajo.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Elaborado por: Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana Código:

MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: 05 Agosto de 2019

Página: 15 de 24

VIII. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

EDIC/ REV	FECHA	PAGINA Y APARTADO MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
0	04-09-2019		Edición Inicial
v-1			



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Código: MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: 05 Agosto de 2019

Página: 16 de 24

Elaborado por:

Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana

IX. ANEXOS

1. COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL

A COMPLETE IN THE PARTY AND ADDRESS TO THE TERMS OF THE PARTY AND THE PA



Total a Pagar



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Código: MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: 05 Agosto de 2019

Página: 17 de 24

Elaborado por:

Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana

2. FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL



QUESTUPLICADO-ARCHIVO TESORERIA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Código: MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: 05 Agosto de 2019

Elaborado por:

Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana Página: 18 de 24

3. FACTURA DE EXPORTACIÓN





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Código:

MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: o5 Agosto de 2019

Página: 19 de 24

Elaborado por:

Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana

4. RECIBO DE INGRESO





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Elaborado por:

Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana

Código:

MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: 05 Agosto de 2019

Página: 20 de 24

5. NOTA DE ABONO

BANCO DAVIVIENDA BALVADOREÑO, S.A. Fecha: 12/AGO/2019 Hora: 14:31:12 Comprobante: 131 CONCEPTO: FIDE RODRIGUEZ

02760 DEPOSITO MANUAL CUENTA: 115-03

01578151

A model of

FIRMAJEL DEPOSITATIFE

NOMBRE: EFECTIVO: 115-03-01912-08

CUENTA DE AHORRO

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUT US00.00

CHO. PROPIOS: CHQ. AJENOS:

USDO.00 USD3,292.82 USD0.00

GIROS EXT: TOTAL: EN LETRAS:

USD3,292.82

HECHO POR:

01578 NANCY ELIZABETH GUEYARA TORRES

SUCURSAL:
IMPUESTO OPERACIONES FINANCIERAS: USDO.CO
SOLICITANTE: FIDEL ERNESTO RODRIGUEZ MARQUEZ

TIPO DE DOCUMENTO: DUI 031575347 LUGAR 7 FECHA EXP: LA UNION, 17/SEPTIEMBRE/2012 "ESTE BANCO ESTA AUTORITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA CAPTAR FONDOS DEL PUBLIC



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Código: MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: 05 Agosto de 2019

Página: 21 de 24

Elaborado por:

Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana

6. INFORME DE CIERRE DE CAJA



PUERTO DE LA UNION

Informe de Cierre de Caja

Pagina 1 de 1 5/8/2019

Nº 41 de fecha 01/08/2019

F. Cancelación	Preimpreso	Documento Nº	Monto (US \$)	Cheque Nº	Institución Financiera	Nombre de Cliente
Forma Ingreso:	CHEQUE					
01/08/2019 1	162	RI: 6.1109115	3,292.82	2003	BANCO DE AMERICA CENTRAL	CALVO CONSIGNATARIA
	Total de CHEQUE (US\$)		3,292.82			
	Total de la ses	sión (US\$)	3,292.82			
	Total de la	caja (US\$)	3,292,82			



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA **PUERTO DE LA UNION**

Pag. 1 de 1 05/08/2019 16:05

Resumen de formas de ingreso para las operaciones en Caja 41 Sesión 416.528

Nombre Institucion				Referencia Usada	Valor Mon	
Nombre Empresa PUERTO DE L		A UNION			3,292.8	
For	mas de pago	En Cheques			3,292	
	08	BANCO DE AMERICA CEN	TRAL		3,292	
				2003		
					3,292	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Código: MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: 05 Agosto de 2019

Página: 22 de 24

Elaborado por:

Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana

7. REPORTE DE CIERRE DE SESIÓN



PUERTO DE LA UNION Reporte de Cierre de Sesión Pagina 1 de 1 5/8/2019

Caja Nº: 41

Empresa: PUERTO DE LA UNION

Empleado encargado: ANA BEATRIZ, CABRERA HERNANDEZ

F. Cancelación	Preimpreso	Documento Nº	Monto (US\$)	Cheque Nº	Institución Financiera	Nombre de Cliente
Forma Ingreso:	CHEQUE					
1/8/2019		RECIBO DE INGRESO	3,292 82	2003	BANCO DE AMERICA CENTRAL	CALVO CONSIGNATARIA CENTROAMERICANA, SIA, DE CIV
Total por Forma de Ingreso (US\$) Total de la sesión (US\$)		3,292.82				
		3,292.82				



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Código: MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: 05 Agosto de 2019

Página: 23 de 24

Elaborado por:

Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana

8. EXTRACTO DE REMISION DE DOCUMENTOS CANCELADOS



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA PUERTO DE LA UNION

EXTRACTO SC-PLU Nº 26/2019

PARA: Roxana Hernández

Sección Contabilidad

DE:

Ana Beatriz Cabrera de Villareal

Encargada de Colecturía del Puerto de La Unión

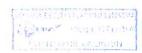
FECHA:

14 de agosto de 2019

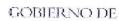
Atentamente, se remite copia del informe de cierre de caja del día 01, 05 y 07 de agosto de 2019, con su respectiva nota de abono, según detalle siguiente:

- Nota de abono por US\$ 3,292.82
- Nota de abono por US\$ 12,050.89.
- Nota de abono por US3. 587.95
- Nota de abono por US\$ 360.83

Atentamente,









EL SALVADOR



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE COLECTURIA DEL PUERTO DE LA UNION CENTROAMERICANA

Código: MPSCPLU 01/2019

Fecha de Elaboración: 05 Agosto de 2019

Página: 24 de 24

Elaborado por:

Departamento Administrativo del Puerto de La Unión Centroamericana

9. COMPROBANTE PROVISIONAL POR RETENCIÓN DE RENTA

